

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
15 SEP 2014  
OFICINA DE PARTES

D.O.M.

DECRETO EXENTO N° 2877  
Retiro, 15 SET. 2014  
VISTOS:

1° El Decreto Exento N°3.996 de fecha 13 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal año 2014.

2° Cotización del Sr. **REGINA YAÑEZ CASTRO**, Rut. N° 12.966.790-7, por los trabajos de Instalación Tendido Eléctrico en sector de Ramadas de Humo y Chichas sector Copihue, contempla 11 enchufes y 11 Portalamparas, constando con TDA,

3° El Artículo 8 Letras "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 7 letra j), de su reglamento.

4° La Ley N°19.886.- "Ley de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional  
**CONSIDERANDO:**

1° La Necesidad de instalar energía eléctrica a los locales en Ramadas de Humo y Chichas sector Copihue.

2° La proximidad de Fiestas Patrias y la alta afluencia de Público que se espera participen de la actividad a realizarse en espacio Público.

3° Dada la disponibilidad inmediata de los trabajos, del Sr. **REGINA YAÑEZ CASTRO**, Rut. N° 12.966.790-7

**DECRETO:**

1° **CONTRATESE**, al proveedor que se indica, por considerarse indispensable para el éxito de la Actividad de fiestas Patrias, al Sr. **REGINA YAÑEZ CASTRO**, Rut. N° 12.966.790-7

2° **EFFECTUESE**, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo del Sr. **REGINA YAÑEZ CASTRO**, Rut. N° 12.966.790-7, de Instalación Tendido Eléctrico en sector de Ramadas de Humo y Chichas sector Copihue, contempla 11 enchufes y 11 Portalamparas, constando con TDA, por un valor de \$350.000.- Iva Incluido, según Visto N°2.

Municipal Vigente.

3° **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta 31.02.004.003, del presupuesto

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

"Por Orden del Alcalde"

JAIME LEAL CORVALAN  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ  
JEFE(S) DEPTO. ADM. FINANZAS

Atribución Presupuestaria Financiera)

- TRIBUCION:
- Alcaldía - Secmun
  - Adquisiciones
  - Depto. Adm. y Finanzas
  - Oficina de Partes
  - Control Interno /
- RLG/GBT/JII/JLC/gsz.



RICARDO TARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL